FECHA	OCTUBRE 2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
OBJETO	DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DIRIGIDAS A JURADOS, TESTIGOS, PERSONAL OPERATIVO, NUMERARIOS DE LA REGISTRADURÍA Y CANDIDATOS JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000025702.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

La presente ficha técnica corresponde a una (1) de las actividades contempladas en el Proyecto con código BPIN 202500000025702, denominado “Apoyo a la organización y ejecución del proceso electoral para la elección de los Consejos Locales de Juventud en el Distrito Especial de Buenaventura”. Este proyecto tiene como finalidad el desarrollo de jornadas de capacitación electoral dirigidas a jurados de votación, testigos, personal operativo, numerarios de la Registraduría y candidatos juveniles, con el propósito de garantizar que el proceso electoral se ejecute en condiciones técnicas, operativas y de seguridad adecuadas, fortaleciendo la participación activa de la población joven en los espacios democráticos del territorio.

El objeto contractual comprende la planificación, logística, implementación y ejecución de jornadas de capacitación electoral, orientadas a garantizar el adecuado desarrollo, transparencia y organización de los procesos de elección de los Consejos Locales de Juventud.

El contratista deberá disponer de los espacios, equipos, materiales, talento humano idóneo y logística integral, asegurando que las capacitaciones se desarrollen bajo condiciones técnicas, pedagógicas y operativas apropiadas, que contribuyan a fortalecer las capacidades ciudadanas y electorales de los participantes.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 prioriza la reconstrucción del tejido social como una de sus líneas estratégicas fundamentales. No obstante, eventos recientes como la pandemia del COVID-19 y el estallido social de 2021 generaron retrocesos significativos en los indicadores socioeconómicos, afectando de manera especial a la población joven. Situaciones como la violencia social, el desplazamiento forzado, la extorsión, la pérdida de vidas humanas, el abandono de viviendas, la baja actividad económica, la deserción escolar y los problemas de salud mental han limitado las oportunidades de progreso de la juventud Bonaverense.

En este contexto, la ejecución de esta actividad busca promover la participación democrática y la formación ciudadana juvenil, permitiendo que los jóvenes reconozcan sus derechos y deberes en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018), contribuyendo así al fortalecimiento institucional, la gobernabilidad y la cohesión social del Distrito.

Objetivo General

- fortalecer el nivel de participación de los jóvenes en espacios democráticos que permitan a la población juvenil conocer sus derechos y deberes enmarcados en el estatuto de ciudadanía juvenil.

Objetivos Específicos

- Brindar los insumos necesarios para la realización de las elecciones de los consejos locales de juventud.

Nombre del Proyecto: **APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS LOCALES DE JUVENTUD EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

El proyecto busca garantizar El proyecto “Apoyo a la organización y ejecución del proceso electoral para la elección de los Consejos Locales de Juventud en el Distrito Especial de Buenaventura” tiene como propósito garantizar el fortalecimiento de la participación democrática de la población juvenil, mediante la planeación, organización, ejecución y acompañamiento del proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil – Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018.

Este proyecto busca:

- Fortalecer los mecanismos de participación política y social de la juventud, promoviendo su incidencia en la toma de decisiones públicas que afectan sus condiciones de vida.
- Garantizar la transparencia, legitimidad y eficiencia en el proceso de elección de los Consejos Locales de Juventud, asegurando la igualdad de condiciones entre los candidatos y el acceso equitativo a la información electoral.
- Brindar apoyo logístico, técnico y operativo a las entidades responsables de la organización del proceso electoral, como la Secretaría de Convivencia y la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Fomentar la formación cívica y ciudadana de los jóvenes del Distrito, a través de jornadas de capacitación, información y sensibilización sobre sus derechos, deberes y los mecanismos de participación establecidos por la ley.
- Contribuir a la reconstrucción del tejido social y la gobernabilidad democrática del Distrito de Buenaventura, generando confianza institucional y empoderamiento juvenil en los espacios de interlocución ciudadana.

En conjunto, el proyecto pretende posicionar a la juventud como actor estratégico del desarrollo local, promoviendo su participación activa en la vida política, social y comunitaria, y fortaleciendo la democracia participativa como principio fundamental del Estado Social de Derecho.

A través del desarrollo de las siguientes actividades:

1. ACTIVIDAD 1: DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DIRIGIDAS A JURADOS, TESTIGOS, PERSONAL OPERATIVO, NUMERARIOS DE LA REGISTRADURÍA Y CANDIDATOS JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000025702.

La presente actividad tiene como propósito generar las condiciones técnicas, humanas y logísticas necesarias para garantizar el desarrollo del proceso electoral

de los Consejos Locales de Juventud en el Distrito de Buenaventura, mediante la capacitación de los actores involucrados y la provisión de equipos, suministros y herramientas tecnológicas que permitan la participación ciudadana de manera organizada, transparente y efectiva.

Componentes

1. Recursos Humanos:

- Capacitación: Disposición de talleristas expertos en procesos democráticos y normatividad electoral juvenil, encargados de realizar 5 jornadas de capacitación dirigidas a jurados de votación, testigos electorales, personal de apoyo, funcionarios delegados de la Registraduría y candidatos.
 Los talleres deberán desarrollarse con metodología participativa, garantizando la apropiación de conocimientos sobre procedimientos de votación, escrutinio, veeduría y garantías de transparencia.

2. Suministros y Equipos

- **Alquiler de equipos tecnológicos:**

Garantizar el alquiler de 20 computadores portátiles de gama media-alta (Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7, memoria RAM mínima de 8 GB) por 1 mes.

Garantizar el alquiler de 1 fotocopiadora multifuncional (cartucho de tóner/tinta con unidad de escaneo) por 1 mes.

Garantizar el alquiler de 4 impresoras de tinta continua marca EPSON o HP por 1 mes.

Garantizar el alquiler de 4 video beam con entradas HDMI, VGA, USB, AV, audio y conectividad inalámbrica WiFi y Bluetooth, por 1 mes.

Garantizar el alquiler de 60 celulares con procesador octa-core (mín. 2.0 GHz), memoria RAM de 4 GB o superior, sistema operativo IOS 15 o Android equivalente, conectividad 4G LTE, WiFi, Bluetooth 5.0, GPS y lector biométrico.

60 memorias USB de 128 GB, con interfaz USB 3.0 y compatibilidad multiplataforma (Windows, MacOS, Linux, Android).

- **Mobiliario y almacenamiento documental:**

✔ Garantizar el alquiler de 6 escritorios ejecutivos con pasacables y cajoneras opcionales.
Garantizar el alquiler de 6 sillas ergonómicas ejecutivas de cinco ruedas, tapizadas en tela o malla.
✔ Garantizar el alquiler de 6 archivadores metálicos de 4 gavetas, con capacidad para carpetas tamaño oficio colgante.
✔ Garantizar el alquiler de 6 estanterías metálicas de 5 entrepaños ajustables, en acero pintado.

- **Conectividad:**

Disposición de 1 servicio de internet dedicado con velocidad mínima de 100 Mbps simétricos (subida y bajada), router/módem profesional con capacidad empresarial, incluyendo instalación, configuración inicial y pruebas de conectividad, garantizando estabilidad en los puestos de apoyo electoral y en los espacios de capacitación. Por un mes.

Condiciones Generales

- El contratista deberá garantizar que todos los equipos, suministros y mobiliario suministrados estén en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplan con los estándares de calidad exigidos.

- La capacitación deberá incluir material pedagógico y herramientas de evaluación para medir la apropiación de conocimientos por parte de los asistentes.

- El servicio de internet deberá contar con soporte técnico permanente y disponibilidad durante el tiempo de ejecución del convenio.

- Se deberá garantizar la correcta custodia, uso y devolución de los equipos alquilados al finalizar el proceso electoral.

Detalle de las actividades a contratar:

1.1 RECURSOS HUMANOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	TALLERISTAS	Capacitación: Disponer de talleristas, para llevar a cabo las capacitaciones respecto del proceso electoral, jurados, testigos, personal, numerado de la registraduría y candidatos. Debe ser profesional en ciencias sociales con experiencia mínima de 6 meses en procesos de talleres y capacitaciones en el marco de consultas electorales.	UNIDAD	5

El contratista deberá disponer de talleristas capacitados y con experiencia comprobada para llevar a cabo las capacitaciones y jornadas formativas relacionadas con el desarrollo del proceso electoral en el Distrito Especial de Buenaventura, en el marco de las consultas populares y elecciones de los Consejos Locales de Juventud o demás procesos de participación ciudadana.

Estas capacitaciones estarán dirigidas a:

- Jurados de votación.

- Testigos electorales.

- Personal de apoyo logístico y operativo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

- Candidatos y representantes de las organizaciones juveniles o políticas participantes.

El propósito de estas jornadas es fortalecer las capacidades operativas, normativas y procedimentales de los actores involucrados en el proceso electoral, asegurando la correcta aplicación de la normatividad vigente, la transparencia y el adecuado desarrollo de la jornada democrática.

PERFIL

- Formación académica: Profesional en Ciencias Sociales, Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, Educación o afines.

- Experiencia mínima: Seis (6) meses de experiencia en la realización de talleres, jornadas pedagógicas o capacitaciones en el marco de procesos electorales, democráticos o de participación ciudadana.

- Competencias requeridas:

 - Capacidad pedagógica y manejo de grupos.

 - Conocimiento del marco normativo electoral (Ley 1475 de 2011, Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018).

 - Enfoque diferencial y territorial.

 - Comunicación asertiva y liderazgo participativo.

DURACIÓN: La Duración y lugar de los talleres será suministrado por la Supervisora del Contrato, previa reunión con la Registraduría de Buenaventura sede Buenaventura

1.2 SUMINISTROS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	COMPUTADORES	Alquiler de computadores portátiles Intel Core i5/i7, AMD Ryzen 5/7 de 8Gb, por un mes.	unidades	20
2	FOTOCOPIADORA	Alquiler de una fotocopiadora de cartucho de toner/tinta con unidad de escaneo por 1 mes	unidades	1
3	IMPRESORAS	Alquiler de 4 impresoras marca EPSON ó HP, de tinta continua por 1 mes	unidades	4
4	VIDEO BEAM	Alquiler de video beam con entradas HDMI, VGA, USB, AV, Audio y conectividad inalámbrica WiFi y Bluetooth (opcional) X 1 mes	unidades	4

5	CELULARES	Alquiler de Celulares con procesador octa-core, mínimo 2.0 GHZ, con memoria RAM 4GB superior /IOS 15 ó superior, con una conectividad 4G LTE, WIFI, Bluetooh 5.0 GPS con lector biometrico (Sensor físico ó en pantalla).	unidad	60
6	MEMORIAS USB	Memoria USB, con capacidad de 128Gb, una interfax USB 3,0, con compatibilidad Windows, MacOS, Linux u Android	unidad	60
7	ESCRITORIOS	Alquiler de escritorios ejecutivos con pasacables y cajoneras de forma opcional	unidad	6
8	SILLAS	Sillas Ergonómicas ejecutivas de cinco ruedas en tapizados en tela o malla	unidad	6
9	ARCHIVADORES	Archivadores metalicos de 4 gavetas con capacidad de carpeta tamaño oficio colgante	unidad	**6**
10	ESTANTES	Estanteria metalica de 5 entrepaños ajustables, en acero pintada	unidad	**6**
11	INTERNET	Disponer de servicio de internet dedicado con velocidad mínima de 100 Mbps simétricos (subida y bajada), router/modem profesional con capacidad empresarial, instalación, configuración inicial y pruebas de conectividad	unidad	**1**

OBLIGACIONES PARTICULARES: Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones especiales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos establecidos en el contrato.
2. El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos.
3. Disponer de personal idóneo, capacitado y suficiente para el desarrollo de las actividades logísticas, técnicas y operativas, cumpliendo con los perfiles requeridos.
4. Asegurar la custodia, integridad y conservación del material electoral y de los documentos que se generen en el marco del proceso, respondiendo por su pérdida o deterioro.
5. Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad contratante o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las garantías exigidas.

6. Cumplir con todas las disposiciones en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y protocolos de bioseguridad, garantizando condiciones seguras para funcionarios, personal logístico y ciudadanos.
7. Asegurar que los bienes, servicios y equipos contratados cumplan con los estándares de calidad, funcionalidad y sostenibilidad ambiental, privilegiando insumos biodegradables y prácticas responsables.
8. Entregar un informe final al Supervisor del contrato, en los cuales se detalle el cumplimiento de las actividades con el respectivo registro fotográfico.
9. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.
10. Entregar el 100% de las evidencias de ejecución de cada una de las actividades en físico al supervisor del Contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito.
11. Entregar al supervisor(a) del contrato la información relativa de los convenios y sub convenios que suscriba para el desarrollo del proyecto.
12. Realizar el cargue del informe de ejecución a la plataforma SECOP II debidamente firmado.
13. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

FORMA DE PAGO:

El Distrito, para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, realizará al contratista el pago de la siguiente manera:

Un único pago por el valor del 100% del contrato, con la ejecución del 100% de las actividades, siempre y cuando se presente cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución, acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y seguridad social.

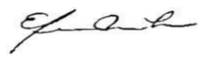
Todos los productos, bienes y servicios deberán estar aprobados por la supervisión.

GARANTÍAS

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</th><th>NOMBRE DE LA PÓLIZA</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR A ASEGURAR</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td rowspan="3">Póliza Única de Cumplimiento a Favor de Entidades del Estado</td><td>Vigencia del convenio y seis (6) meses más</td><td>10% del convenio</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Vigencia del convenio y seis (6) meses más</td><td>10% del convenio</td></tr>
<tr><td>Prestaciones sociales</td><td>Vigencia del convenio y tres (3) años más</td><td>5% del convenio</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Póliza de Responsabilidad Civil</td><td>Vigencia del convenio</td><td>100% - 200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación</td></tr>
</table>

	Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del asociado • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estima en (30 días).

ELABORÓ	ALEXANDRA BUENO TORRES	 Firma:
APROBÓ	ELIANA PALACIOS LOPEZ	 Firma: